El Sur

Fecha:	17/03/2026	Audiencia:	30.000	Sección:	PUBLICIDAD
Vpe:	$2.965.906	Tirada:	10.000	Frecuencia:	0
Vpe pág:	$3.766.230	Difusión:	10.000		
Vpe portada:	$3.766.230	Ocupación:	78,75%		

200 PROPIEDADES ARRIENDAN

CONCEPCION

203 OFICINAS, LOCALES Y OTROS

ARRIENDO OFICINA EDIFICIO Milenium 1, Angol 436, 1 privado, baño y secretaria +56998478623.

1600 LEGALES Y PÚBLICOS

1611 JUDICIALES

EN CAUSA V-65-2026, Nombramiento de Curador, Tribunal Familia Concepción, ubicado Castellón 432, primer piso, Concepción, cita audiencia parientes de AMANDA AGUSTINA MONSERRAT DUARTE RODRIGUEZ, nacimiento 26 agosto 2013, para día 20 de marzo de 2026, a las 8:30 horas, sala 3. Ministro de Fe.

1612 REMATES

EXTRACTO. PRIMER JUZGADO Civil de Viña del Mar, ROL C-3338-2024, caratulado "BANCO DE CHILE/ZOLAVE", rematará el 31 de marzo de 2026 a las 11:00 horas, el inmueble ubicado en Pasaje 38 N°3448, que corresponde al Lote 83, de la Manzana 6, de la Población Sol del Pacífico-Michaihue de la comuna de San Pedro de La Paz. Inscrita a fojas 9492 N°2788 del Registro de propiedad del año 2022, correspondiente al Conservador de Bienes Raíces de San Pedro de La Paz. Mínimo para las posturas $17.262.535.- El remate se realizará mediante video conferencia vía Zoom, en siguiente Link: https://zoom.us/j/4174791507. Datos: Id Reunión: 417 479 1507. Precio pagadero de contado, dentro de quinto día de efectuada la subasta, a través de cupón de pago Banco Estado, depósito judicial en la cuenta corriente del tribunal o por vale vista a la orden del tribunal. Los postores interesados (excepto ejecutante) deberán rendir caución por equivalente al 10% del mínimo, mediante vale vista a nombre del Tribunal o ser consignada en la cuenta corriente de este Tribunal, mediante pago directo o cupón de pago (no transferencia electrónica ni cupón TGR) bajo los siguientes datos: Primer Juzgado Civil de Viña del Mar, Cuenta corriente Banco del Estado N° 23500122340, Rut N° 60.305.020-7, para obtener cupón de pago ingresar a: http://reca.pjud.cl/RECAWEB/. Si la caución se hace a través de vale vista, este deberá ser acompañado físicamente en el Tribunal a lo menos con 48 hrs. hábiles de anticipación al remate. En caso de pagarse en líneas por cupón de pago este debe ser realizado antes de las 14:00 hrs del segundo día hábil anterior a la audiencia, para que se vea reflejado en la cuenta corriente con la anteladón debida. Si se hace depósito en cuenta corriente esta debe ser hecha antes de las 14:00 hrs del segundo día hábil anterior a la audiencia. En todos los casos el comprobante de consignación de la caución o de la entrega del vale vista debe ser acompañado en forma digital y legible con a los menos 48 hrs. de antelación a la audiencia de remate, mediante correo electrónico al correo jc1_vinadelmar_remates@pjud.cl, indicando además la individualización del postor (con nombre, rut, profesión u oficio, domicilio), si participara con el fin de adjudicarse para sí o para un tercero (individualizándolo) indicando el rol de la presente causa, correo electrónico y número telefónico para contactarlo durante la subasta por problemas de conexión. Tener cámara activa y encendida durante la subasta, tenga requisitos técnicos aun cuando haya depositado caución no podrá participar. Acta de remate será suscrita dentro del día del remate. Interesado debe tener clave única del estado. No se aceptará a participar de la subasta a las personas con inscripción vigente en el Registro de Deudores de Alimentos. Demás bases, instrucciones para videoconferencia y antecedentes, en expediente y en https://oficinajudicialvirtual.pjud.cl/ sección consulta de causas y "audiencia de remates". Dudas al 32-2682594. Secretario S.

EXTRACTO. TERCER JUZGADO LETRAS ANTOFAGASTA, San Martín 2984, Sexto Piso, 02 de abril de 2026 12:00 horas con dependencias del tribunal. Se rematará el inmueble Unidad cliento treinta y tres (133) que corresponde al DEPARTAMENTO C – quinientos siete (C-507) del piso cinco (5) del EdificioC, y el uso y goce exclusivo del Estacionamiento ciento nueve (109), del Condominio MIRADOR DEL BIOBIO, construido en el lote C uno (C1), ubicado en calle Miraflores ochocientos veinte (820), sector Lorenzo Arenas, de la ciudad y comuna de Concepción. Dominio inscrito fojas 10.014 N° 2.279 del año 2022 del Conservador Bienes Raíces de Concepción. Mínimo posturas $45.326.901.- Precio pagadero al contado dentro del tercer día hábil contado desde subasta. Todo postor deberá rendir caución equivalente al 10% del mínimo establecido para la subasta, en vale vista a la orden Tribunal, o en depósito en efectivo en cuenta corriente Tribunal. Demás bases juicio ejecutivo Rol C-3754-2024, "BANCO DE CREDITO E INVERSIONES con LARA".

POR RESOLUCIÓN DE fecha 12 de enero de 2026, dictada en causa Rol C-2046-2025, caratulada "BANCO SANTANDER-CHILE/CONULLOA" del Tercer Juzgado Civil de Concepción, se ordenó notificar por avisos, se ordenó notificar por avisos de conformidad dispuesto en el artículo 54 del Código de Procedimiento Civil, la tramitación de autos y su proveído respecto del demandado doña Giselle Ivonne Ulloa Rivera.- El texto de la resolución indicada es el siguiente: "Atendido el mérito de los antecedentes, los oficios recibidos, y lo dispuesto en el artículo 54 del Código de Procedimiento Civil, como se pide, notifíquese por avisos la demanda de autos y su proveído respecto de la demandada Giselle Ivonne Ulloa Rivera debiendo practicarse mediante tres avisos extractados por el Secretario del Tribunal en el diario "El Sur" de esta ciudad, sin perjuicio del que debe practicarse en el Diario Oficial de la República de Chile. Para los efectos de practicar el requerimiento de pago, se cita al deudor al siguiente día hábil después de la última notificación, a las 09:30 horas, y si ese día recayere en sábado, a la del día hábil siguiente a la hora señalada, para que concurra a la Secretaría de este Tercer Juzgado Civil de Concepción, ubicado en calle Barros Arana N 1098, piso 10, oficina 1006, Edificio Torre del Centro, Concepción, bajo apercibimiento de procederse al respectivo requerimiento de pago en rebeldía. Demanda ejecutiva.- En lo principal: deduce demanda ejecutiva y solicita se despache mandamiento de ejecución y embargo, primer otrosí: acompaña documentos y solicita custodia; Segundo otrosí: bienes para el embargo y depositario provisional; Tercer otrosí: se tenga presente.- S. J. L. Hugo Lathrain Prat, abogado, con domicilio en Concepción, calle Caupolicán 374, oficina 511, correo electrónico notificaciones@abogadoslarrain.cl en representación del Banco Santander-Chile, sociedad anónima bancaria, con domicilio en Concepción, calle O'Higgins N° 560, a US. digo: I.- Que, me presentado Banco Santander-Chile, ya individualizado, es dueño y beneficiario de los siguientes créditos en contra de doña Giselle Ivonne Ulloa Rivera, ignoro profesión u oficio, domiciliada en Dpto. 511, Torre C, Condominio Parque Urbano II, Avenida Jorge Alessandri N° 450, Lomas de San Andrés.- Estos son: 1.- Crédito contenido en escritura pública de 16 de mayo de 2019, otorgada en la Notaría de Valdivia de doña Carmen Podlech Michaud, el Banco Santander-Chile dio en mutuo a doña Giselle Ivonne Ulloa Rivera, ya individualizada, la cantidad de 1.499 Unidades de Fomento, por el valor de la unidad de fomento a la fecha de la escritura, cantidad que el mutuario declaró recibir a su entera satisfacción.- Se pactó que durante los primeros 5 años de servicio del crédito el capital devengaría un interés fijo del 2,35 % anual y con posterioridad una tasa de interés variable descrita en la escritura. El deudor se obligó a pagar el préstamo en 216 meses mediante 215 cuotas efectivas mensuales y sucesivas, que comprenden capital e intereses de 8,5480 Unidades de Fomento cada una durante los primeros 5 años, venciendo la primera cuota el 1° de agosto de 2019 y así sucesivamente.- Se estableció que las cuotas serían pagadas en dinero por el equivalente del valor de la Unidad de Fomento a la fecha de su pago efectivo y dentro de los días primeros días de cada mes.- Se pactó, asimismo, que cada cuota o dividendo devengaría desde el día en que debiere haberse pagado un interés penal igual al interés corriente, hasta el día de pago efectivo, Igualmente, se convino que se consideraría vencido el plazo de pago de la deuda y podría el Banco exigir de inmediato el total del saldo adeudado, como si fuere de plazo vencido, entre otros casos, si el deudor retardare, el pago de cualquier dividendo y/o cualquier suma que le deba pagar relacionada con este contrato, a contar desde la fecha del respectivo vencimiento.- Que, la parte deudora sólo pagó los dividendos hasta el que venció el 10 de septiembre de 2024, incurriendo en mora en el pago de los siguientes, de modo que a partir del 11 de octubre de 2024 el Banco quedó en condiciones de hacer exigible el total del saldo adeudado, como si fuere integrante de mutuo, ya que por concepto de capital asciende a 623,5584 Unidades de Fomento al día 08 de abril del 2025.- A ello hay que agregar los dividendos impagos, los Comisión y costos por Prepago, y los Intereses penales pactados en la misma escritura de Mutuo, que también se demandan. II.- Que el mutuario doña Giselle Ivonne Ulloa Rivera, para garantizar sus obligaciones para con el Banco Santander-Chile constituyó en el mutuo indicado hipoteca a favor de dicho Banco, sobre el bien raíz consistente en la Unidad 229, Depto. 511, Torre C; Unidad 486, Estacionamiento 123 y la Unidad 828, Bodega 7, Condominio Parque Urbano II, Avenida Jorge Alessandri N° 450, Lomas de San Andrés.- El dominio se encuentra inscrito a fojas 4564, número 4265 del Registro de Propiedad del año 2015 del Conservador de Bienes Raíces de Concepción. La hipoteca de primer grado se inscribió en el Registro de Hipotecas y Gravámenes del año 2019 del Conservador de Bienes Raíces de Concepción a fojas 2603 bajo el número 2154.- III.- Que, siendo la obligación líquida, actualmente exigible y está contenida en título ejecutivo no prescrito, corresponde se despache la ejecución en contra del mutuario por la cantidad liquida de 1.757,3957 Unidades de Fomento, equivalente al 08 de abril de 2025 a la suma de $ 68.422.795, según el valor de dicho índice a esa fecha ($ 38.934,20 por unidad) reajustadas en conformidad a esta unidad, más dividendos impagos, más intereses pactados, penales y costas.- Por tanto, en mérito de lo expuesto y de lo prescrito en los artículos 434 N° 4 y siguientes del Código de Procedimiento Civil y demás disposiciones legales pertinentes, Pido a Us. se sirva tener por interpuesta demanda ejecutiva en contra de doña Giselle Ivonne Ulloa Rivera, ya individualizada; admitirla a tramitación, disponiendo se despache mandamiento de ejecución y embargo en contra de la mutuaria por la cantidad liquida de 1.757,3957 Unidades de Fomento, equivalente al 08 de abril de 2025 a la suma de $ 68.422.795, según el valor de dicho índice a esa fecha ($ 38.934,20 por unidad) reajustadas en conformidad a esta unidad, más dividendos impagos y gastos, más intereses pactados, penales y costas, contenidos en el mandamiento la cantidad de querite de pago y la de embargarle bienes suficientes si no efectuare el pago en el acto de su intimación; y en definitiva, acoger la presente demanda en todas sus partes, ordenando se siga adelante la ejecución hasta el entero pago de lo adeudado, en capital, gastos, intereses y costas. Primer otrosí: acompaño, con citación.- Copia autorizada de la escritura pública de compraventa, mutuo e hipoteca.- 2.- Copia de mandato en que consta mi personería por la parte demandante.- Sírvase S.S. Tenerlos por acompañados, con citación. Segundo otrosí: señalo para el embargo todos los bienes muebles o inmuebles, corporales e incorporales, de propiedad del demandado, y propongo como depositario provisional de los mismos a doña Giselle Ivonne Ulloa Rivera, bajo la responsabilidad legal de caso y en especial el inmueble hipotecado individualizado en la demanda. Sírvase S.S. Tenerlo presente.- Tercer otrosí: Mi personería por el Banco Santander-Chile, consta de escritura pública otorgada en la Notaría de Santiago de doña Nancy de la Fuente Hernández, ya acompaño a esta presentación.- En mi calidad de abogado habilitado patrocino esta demanda y delego poder, en los abogados de mi mismo domicilio don Fernando Aravena Bascuñan y don Carlos Felipe Valenzuela Hernández, para que actúen separada e indistintamente y con las mismas facultades que se me otorgaron.- Sírvase SSa. tenerlo presente. Providencia: A folio 6: por acompañados con citación y por cumplido lo ordenado. A folio 1: A lo principal: despáchese mandamiento de ejecución y embargo por la suma 1.757,3957 Unidades de Fomento, equivalente al 08 de abril de 2025 a la suma de $ 68.422.795, por concepto de capital, más intereses y costas. Al primer otrosí: por acompañado copia de la escritura pública de compraventa, mutuo e hipoteca y papeles, custódiese. Al restante documento, por acompañados. Al segundo otrosí: téngase presente. Al tercer otrosí: téngase presente patrocinio y poder. Cumplan las partes con la obligación prevista en el artículo 49, en relación al artículo 53, ambos del Código de Procedimiento Civil. Cuantía: 1.757,3957 Unidades de Fomento, equivalente al 08 de abril de 2025 a la suma de $68.422.795, más intereses y costas. No videficado el pago en el acto de ser requerido, trábese embargo en bienes del ejecutado suficientes para responder al entero pago del capital adeudado, más intereses y costas, en especial el inmueble ubicado Unidad 229, Depto. 511, Torre C; Unidad 486, Estacionamiento 123 y la Unidad 828, Bodega 7, Condominio Parque Urbano II, Avenida Jorge Alessandri N 450, Lomas de San Andrés.- El dominio se encuentra inscrito a fojas 4564, número 4265 del Registro de Propiedad del año 2015 del Conservador de Bienes Raíces de Concepción. Designase depositario provisional de los bienes que se embarguen al propio ejecutado, quien dará cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 514 a 517 del Código de Procedimiento Civil.- Requerimiento de pago: para los efectos de practicar el requerimiento de pago, se cita al deudor al quinto día hábil después de la última notificación, a las 09:30 horas, si ese día recayere en sábado, a la del día hábil siguiente a la hora señalada, para que concurra a la Secretaría de este Tercer Juzgado Civil de Concepción, ubicado en calle Barros Arana N° 1098, piso 10, oficina 1006, Edificio Torre del Centro, Concepción, bajo apercibimiento de procederse al respectivo requerimiento de pago en rebeldía. El secretario.

REMATE JUDICIAL. PRIMER Juzgado Civil Concepción, Barros Arana 1098, piso 11, Concepción, causa Rol C-7299-2024, juicio ejecutivo "BANCO SANTANDER-CHILE con CONULLOA" se ha ordenado rematar audiencia de 10 abril 2026, 11:30 horas, inmueble ubicado en la comuna de Concepción, pasaje Dos N° 4873, correspondiente al Lote Dos de la Manzana Cinco, de la subdivisión denominada Villumanque, ciudad Satélite, segunda etapa. El dominio a nombre del ejecutado Carlos Concha Jara rola inscrito a fojas 9057, bajo el número 4064 del Registro de Propiedad del año 2011 del Conservador de Bienes Raíces de Concepción.- Rol de avalúo N° 21304-22 de la comuna de Concepción. Mínimo posturas 13.143 Unidades de Fomento, por el valor pesos de dicha unidad a la fecha del remate, caución interesados 10% mínimo (1.314 Unidades de Fomento, por el valor pesos de dicha unidad a la fecha del remate). Dicha caución podrá ser, mediante: Vale vista bancario nominativo, a nombre del Primer Juzgado Civil de Concepción, que deberá ser entregado en Secretaría del Tribunal a lo menos con 3 días hábiles de anticipación al remate.- El ministro de fe del tribunal certificará las garantías suficientes que se hayan presentado para participar en el remate, individualizando al postor, monto y antecedentes del vale vista. Verificado lo anterior, se remitirá un correo electrónico a cada postor indicando el día y hora del remate y la forma de conectarse por videoconferencia. La secretaria.

REMATE JUDICIAL. TERCER Juzgado Civil Concepción, causa Rol C-8519-2024, juicio ejecutivo "BANCO SANTANDER-CHILE con TAPIA" se ha ordenado rematar audiencia de 10 abril 2026, 12:15 horas, inmueble ubicado en la comuna de Concepción Pasaje Uno (1) número ochenta y dos (82), que corresponde Lote número catorce (14) de la Manzana Uno (1), conjunto denominado Parque residencial Los Jardines de Collao, construido sobre el Lote Uno (1), ubicado en prolongación de calle Coronel Amengual número seiscientos sesenta y siete (757), de la ciudad y comuna de Concepción.- El dominio a nombre del ejecutado rola inscrito a fojas 2693, bajo el número 2301 del Registro de Propiedad del año 2006 del Conservador de Bienes Raíces de Concepción.- La subasta se realizará bajo la modalidad de video conferencia en los términos que dispone el Acta N° 263-2021 de la Excma. Corte Suprema, Auto Acordado para los remates judiciales de bienes inmuebles mediante el uso de videoconferencia en tribunales.- Requisitos para postores deberán conectarse a la siguiente cuenta zoom del Tercer Juzgado Civil de Concepción: https://zoom.us/j/93331332143.- Será carga de los interesados disponer de los elementos tecnológicos y de conexión necesarios para participar en la subasta y de incorporarse oportunamente a la audiencia. El tribunal coordinará su ingreso y participación. Mínimo posturas $ 18.875.880, caución interesados 10 % mínimo, ($ 1.887.588) vale vista bancario cualquier Banco a la orden del Tribunal, con indicación del tomador para facilitar su devolución. El vale vista deberá ser presentado en la secretaría del tribunal el día martes precedente a la fecha fijada para la realización de la subasta, o el día hábil siguiente si aquel no lo fuera, entre las 9:00 y 12:00 horas. En dicho acto deberá además informar un correo electrónico y un número telefónico válido a través de un acta predetermina que será suscrita por el postor e incorporada a la Carpeta Electrónica por el Ministro de Fe conjuntamente con una copia del Vale Vista. El ministro de fe del tribunal al día siguiente hábil certificará las garantías suficientes que se hayan presentado para participar en el remate, individualizando al postor, monto y antecedentes del vale vista. Verificado lo anterior, se remitirá un correo electrónico a cada postor reiterando el día y hora del remate y la forma de conectarse por videoconferencia. La secretaria.

REMATE JUDICIAL. TERCER Juzgado Civil Concepción, causa Rol C-8519-2024, juicio ejecutivo "BANCO SANTANDER-CHILE con TAPIA" se ha ordenado rematar audiencia de 10 abril 2026, 12:15 horas, inmueble ubicado en la comuna de Concepción Pasaje Uno (1) número ochenta y dos (82), que corresponde Lote número catorce (14) de la Manzana Uno (1), conjunto denominado Parque residencial Los Jardines de Collao, construido sobre el Lote Uno (1), ubicado en prolongación de calle Coronel Amengual número seiscientos sesenta y siete (757), de la ciudad y comuna de Concepción.- El dominio a nombre del ejecutado rola inscrito a fojas 2693, bajo el número 2301 del Registro de Propiedad del año 2006 del Conservador de Bienes Raíces de Concepción.- La subasta se realizará bajo la modalidad de video conferencia en los términos que dispone el Acta N° 263-2021 de la Excma. Corte Suprema, Auto Acordado para los remates judiciales de bienes inmuebles mediante el uso de videoconferencia en tribunales.- Requisitos para postores deberán conectarse a la siguiente cuenta zoom del Tercer Juzgado Civil de Concepción: https://zoom.us/j/93331332143.- Será carga de los interesados disponer de los elementos tecnológicos y de conexión necesarios para participar en la subasta y de incorporarse oportunamente a la audiencia. El tribunal coordinará su ingreso y participación. Mínimo posturas $ 18.875.880, caución interesados 10 % mínimo, ($ 1.887.588) vale vista bancario cualquier Banco a la orden del Tribunal, con indicación del tomador para facilitar su devolución. El vale vista deberá ser presentado en la secretaría del tribunal el día martes precedente a la fecha fijada para la realización de la subasta, o el día hábil siguiente si aquel no lo fuera, entre las 9:00 y 12:00 horas. En dicho acto deberá además informar un correo electrónico y un número telefónico válido a través de un acta predetermina que será suscrita por el postor e incorporada a la Carpeta Electrónica por el Ministro de Fe conjuntamente con una copia del Vale Vista. El ministro de fe del tribunal al día siguiente hábil certificará las garantías suficientes que se hayan presentado para participar en el remate, individualizando al postor, monto y antecedentes del vale vista. Verificado lo anterior, se remitirá un correo electrónico a cada postor reiterando el día y hora del remate y la forma de conectarse por videoconferencia. La secretaria.

REMATE JUDICIAL VIDEOCONFERENCIA ZOOM 08 DE ABRIL DEL 2026, a las 11:00 horas. Segundo Juzgado Civil de Valparaíso "BANCO CREDITO E INVERSIONES CON HENRÍQUEZ GONZÁLEZ", Rol C-953-2022", del inmueble de propiedad del ejecutado de autos SEBASTIÁN FELIPE IGNACIO HENRÍQUEZ GONZÁLEZ inscrita a su nombre a fojas 681, número 666, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Talcahuano del año 2020, consistente en el inmueble ubicado en la comuna de Talcahuano, calle Alto Horno número 960, Población Leonor Mascayano que corresponde al lote 36 conforme al plano archivado en el Conservador de Bienes Raíces de Talcahuano bajo el número 355 del año 1963 del Registro de Propiedad y que deslinda: NORTE, con lote 37; SUR, con lote 35; ORIENTE, con lote 47; PONIENTE, con Avenida Alto Horno y áreas verdes. Rol Avalúo 2964-14. Mínimo postura 512.495.353, precio se pagará contado, mediante consignación cuenta corriente tribunal, dentro tres días siguientes subasta. Todo interesado en participar, deberá tener activa su Clave Única del Estado. Interesados caución no inferior 10 % mínimo, a través de cupón de pago en Banco Estado, no transferencia electrónica. Los postores interesados en la subasta deberán ingresar comprobante legible de rendición de la caución a través del módulo especialmente establecido al efecto en la Oficina Judicial Virtual, a más tardar a las 12 horas del día hábil anterior a la fecha de la subasta y en la causa correspondiente, individualizándose en dicho módulo e indicando el rol de la causa en la cual participará, correo electrónico y un número telefónico para el caso en que se requiera contactarlo durante la subasta por problemas de conexión. Se remitirá un correo electrónico a cada postor indicando el día y hora del remate y la forma de conectarse por videoconferencia, siendo carga de los interesados disponer de los elementos tecnológicos y de conexión necesarios para participar, debiendo conectarse con anticipación de 15 minutos a la realización de la misma. No se aceptarán solicitudes de conexión a la hora de la audiencia. Más datos Secretaría Juzgado.

REMATE, PRIMER JUZGADO CIVIL TEMUCO, "Banco Santander-Chile con Inmobiliaria E Inversiones Boca Sur V Limitada" Rol C-898-2022. Se subastará Lote uno guion C dos (1-C 2), resultante fusión y subdivisión lotes uno-B tres (1- B 3) y uno-B cuatro (1- B 4), emanado fusión y subdivisión lotes uno-A tres (1- A 3), uno-A cuatro (1- A 4), uno- A cinco (1- A 5) y uno-A seis (1- A 6), comuna San Pedro de la Paz.- Dominio fs. 8.325 N° 4.295 Registro Propiedad 2014 Conservador Bienes Raíces San Pedro de La Paz, consta anotación marginal modificación de deslindes inscrita a fs. 2684 número 1521, Registro Propiedad año 2019, mismo Conservador. Dicha modificación deslindes, refiere que Lote objeto inscripción dominio fojas 8325 N° 4295 Registro Propiedad año 2014 señalados Conservador, tiene superficie 26.443,12 metros cuadrados, deslindes: NORTE: en tramo A-B de 164,29 metros ; en tramo E-F de 32,50 metros cuadrados y en tramo I-J de 107,69 metros con otro propietario; SUR: en tramo D-C de 19,40 metros ; en tramo H-G de 32,50 metros cuadrados y en tramo L-K de 252,36 metros con otro propietario; ORIENTE: en tramo B-C de 21,48 metros ; en tramo D-E de 41,57 metros cuadrados; en tramo F-G de 21,5 metros; en tramo H-I de 49,84 Metros y en tramo J-K de 21,04 metros con otro propietario; y PONIENTE: tramo A-L de 156,53 con avenida costanera interior; Se agrego al final del registro, bajo número 685, letras a, b, c, d y e, documentos: a) Resolución de modificación de deslindes 08-19-107 de 28-01-2019, b) Plano aprobado por resolución indicada; c) Resolución DOM 21-19-108 de 15-03-2019, que rectifica la resolución anterior d) Resolución DOM 45-19-108 de 22-05-2019 que reemplazo plano antes citado y e) Plano aprobado por resolución DOM 45-19-108 antes individualizada. Todos estos documentos fueron remitidos y aprobados por la Dirección de Obras de la Municipalidad de San Pedro de la Paz.- Mínimo posturas $1.100.000.000, conforme resolución judicial. El remate se subasta 26-03-2026, en el bloque que comienza a las 11:00 hrs mediante videoconferencia plataforma Zoom, https://zoom.us, ID Reunión 946 4776 1193 Código de acceso remate, interesados deben consignar garantía suficiente para participar de la subasta, conforme al 10% del mínimo fijado en autos, mediante depósito judicial o cupón de pago del Banco Estado, en la cuenta corriente del Tribunal (no transferencia electrónica) y en la causa correspondiente hasta las 12:00 horas del día anterior al remate, debiendo acompañar el comprobante de la garantía mediante escrito presentado en la causa, a través de la Oficina Judicial Virtual, el cual debe indicar expresamente el interés del postor en participar de la subasta. El precio del remate del inmueble individualizado se pagará al contado. Las costas y todos los desembolsos por concepto de gastos e impuestos del remate son de cargo del subastador. En caso de suspenderse el remate por motivos ajenos al Tribunal, se realizará al día siguiente hábil a la misma hora. La garantía para aquellos postores que no se adjudiquen el bien subastado, será devuelta mediante giro por transferencia para ello el beneficiario deberá acceder a opción Trámite fácil, acediendo al link https://ojv.pjud.cl/kpdec-ovweb/tramite_facil seleccionando "Solicitud de giro por transferencia electrónica", ingresando nombre, Rut, tipo de cuenta, número de cuenta, banco y correo electrónico, todos estos datos deben corresponder al beneficiario de lo contrario el pago será rechazado por Banco Estado. Demás bases y antecedentes consultan en el expediente digital de la causa.- Secretaría.

REMATE. SEGUNDO JUZGADO Civil de Concepción, Causa Rol C-9073-2024 Juicio Ejecutivo, caratulado "BANCO DE CHILE con VASQUEZ", se ha ordenado rematar para la audiencia del día 10 de abril de 2026, a las 11:30 horas. Se rematará el inmueble consistente en la unidad 60 correspondiente al departamento 710 del piso séptimo y la unidad 60 correspondiente a la bodega 2 situada en el primer piso, ambas del Edificio Chacabuco, construido en el lote G ubicado en calle Chacabuco número 1.140 de la comuna y ciudad de Concepción. La forma, cabida y deslindes de las referidas unidades constan en el plano archivado bajo el número 42 en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Concepción del año del año dos mil siete (2.007), Sección Especial Ley de Copropiedad Inmobiliaria. Se comprenden los derechos de dominio, uso y goce en el terreno y demás bienes que se reputan comunes..- El dominio a nombre del ejecutado Jorge Antonio Vasquez Yáñez, rola inscrito a fojas 2748 número 2540 del Registro de Propiedad del año 2020 del Conservador de Bienes Raíces de Concepción. Mínimo posturas la suma de $71.554.220; caución interesados 10% mínimo $7.155.422. 1.- Todo interesado en participar en la subasta como postor, deberá tener activa su Clave Única del Estado 2.- Para efectos de la postulación, los postores deberán ingresar a la Oficina Judicial Virtual y dirigirse a la bandeja "Ver Remates", pudiendo estos consultar en la plataforma por competencia, corte, tribunal, rol o por rango de fechas de remates. Realizada la consulta aparecerá la información del o los remates buscados, el cual contendrá el detalle del mismo (tribunal, competencia, causa, fecha y la hora del remate disponible y estado del remate). Los postores deberán ingresar al formulario de postulación, debiendo estos presionar la lupa, la cual desplegará una ventana; en esta, se detallará el remate y los documentos, imágenes e información referencial del remate. Aquí el postor deberá presionar el botón "Postular", el cual le abrirá el formulario de postulación, debiendo este ingresar los datos de la garantía y adjuntar el vale vista en formato pdf, además de ingresar su correo y su teléfono. Una vez realizada la postulación, el postor podrá verificar el remate, desde la bandeja "Remates- Mis Remates" y en el detalle del remate podrá comprobar la información de su postulación, la cual quedara en estado de enviado. Los postores deberán verificar el estado de su postulación (aceptado o no aceptado) a través de la Oficina Judicial Virtual, desde la bandeja de "Mis Remates". El remate se efectuará por videoconferencia, vía plataforma zoom y que todo interesado en participar en el remate deberá efectuar la postulación a través de la Oficina Judicial Virtual, hasta las 12:00 horas del día anterior a la fecha fijada para el remate, además de los requisitos necesarios para participar en la audiencia de remate, señalados precedentemente. Para participar en la audiencia indicada, el día designado los interesados, deberán ingresar a la plataforma Zoom con los siguientes datos: https://zoom.us/j/9571049430?pwd=Rjh6dEFUR3Brb2h6OU95ckVWaTZpQT09. ID de reunión: 957 1049 4303. Código de acceso: 918956. Demás antecedentes en la carpeta virtual del propio juicio. El secretario subrogante.

REMATE. SEGUNDO JUZGADO Civil de Concepción, Causa Rol C-7651-2023 Juicio Ejecutivo Desposeimiento caratulado "BANCO DE CHILE con INMOBILIARIA PROYECMETAL S.A.", se ha ordenado rematar para la audiencia del día 10 de abril de 2026, a las 9:30 horas. Se rematará el inmueble consistente en el Lote número Tres; de la manzana Tres, del Parque Industrial Coronel, Primera Etapa, comuna de Coronel, Sector Escuadrón.- El inmueble del Lote número Tres, tiene, según sus títulos una superficie de seiscientos veintiún metros cuadrados y setenta y siete centímetros cuadrados.- Sobre el inmueble antes singularizado, se ha construido un edificio de dos pisos destinados a oficinas. El dominio a nombre de la ejecutada Inmobiliaria Proyecmetal S.A. rola inscrito a fojas 2313 número 1524 del Registro de Propiedad del año 2022 del Conservador de Bienes Raíces de Coronel.- Mínimo posturas la suma 1.417,21 Unidades de Fomento al día del remate, conforme a la tasación pericial aprobada en autos; caución interesados 10% mínimo 141,721 Unidades de Fomento en su valor equivalente al día del remate.- 1.- Todo interesado en participar en la subasta como postor, deberá tener activa su Clave Única del Estado 2.- Para efectos de la postulación, los postores deberán ingresar a la Oficina Judicial Virtual y dirigirse a la bandeja "Ver Remates", pudiendo estos consultar en la plataforma por competencia, corte, tribunal, rol o por rango de fechas de remates. Realizada la consulta aparecerá la información del o los remates buscados, el cual contendrá el detalle del mismo (tribunal, competencia, causa, fecha y la hora del remate disponible y estado del remate). Los postores deberán ingresar al formulario de postulación, debiendo estos presionar la lupa, la cual desplegará una ventana; en esta, se detallará el remate y los documentos, imágenes e información referencial del remate. Aquí el postor deberá presionar el botón "Postular", el cual le abrirá el formulario de postulación, debiendo este ingresar los datos de la garantía y adjuntar el vale vista en formato pdf, además de ingresar su correo y su teléfono. Una vez realizada la postulación, el postor podrá verificar el remate, desde la bandeja "Remates- Mis Remates" y en el detalle del remate podrá comprobar la información de su postulación, la cual quedara en estado de enviado. Los postores deberán verificar el estado de su postulación (aceptado o no aceptado) a través de la Oficina Judicial Virtual, desde la bandeja de "Mis Remates". El remate se efectuará por videoconferencia, vía plataforma zoom y que todo interesado en participar en el remate deberá efectuar la postulación a través de la Oficina Judicial Virtual, hasta las 12:00 horas del día anterior a la fecha fijada para el remate, además de los requisitos necesarios para participar en la audiencia de remate, señalados precedentemente. Para participar en la audiencia indicada, el día designado los interesados, deberán ingresar a la plataforma Zoom con los siguientes datos: https://zoom.us/j/9571049430?pwd=Rjh6dEFUR3Brb2h6OU95ckVWaTZpQT09. ID de reunión: 957 1049 4303. Código de acceso: 918956. Demás antecedentes en la carpeta virtual del propio juicio. El secretario subrogante.

REMATE SEGUNDO JUZGADO CIVIL TALCAHUANO. Causa Banco " del Estado de Chile con Montoya", Rol N° C-3692-2016, audiencia día 02 de abril de 2026 a las 11:30 horas, subastará inmueble inscrito a nombre de don MONTOYA MONTOYA MARCOS ANTONIO, ubicado en la comuna de Hualpén, Pasaje Chaitén N° 8592, que corresponde al lote Rol 11 de la Población Presidente Bulnes, y cuyos deslindes especiales son: NORTE, lotes 24 y 30; SUR, lote 12 y Pasaje 2 Sur; ORIENTE, lote 10; y PONIENTE, lote 13 en parte. Inmueble inscrito a fs. 1616 N° 973 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Hualpén del año 2025. Mínimo: $26.762.370 .-. Remate se llevará a efecto en forma telemática videoconferencia vía plataforma ZOOM. Debiendo la parte, sin necesidad de requerir autorización previa, conectarse al siguiente link de zoom: https://zoom.us/j/96516588618 // ID de reunión: 965 1658 8618 Para tener derecho a hacer posturas en la subasta, los interesados en participar deberán tener clave única del Estado y rendir la garantía, por la cantidad correspondiente al 10% del precio mínimo fijado para la subasta, mediante depósito Judicial a través de la opción de "DEPÓSITO JUDICIAL" obtenido desde el Portal institucional http://www.pjud.cl, lo que se acreditará los fondos a la causa y en cuenta corriente del Tribunal N° 52.700.066.002. El comprobante de depósito deberá incorporarse a través a la página del Poder Judicial (http://www.pjud.cl) menú "Oficina Judicial Virtual", submenú "Ver remates". Para postular, debe pinchar la lupa del remate seleccionado, se visualizará la opción "Postular", debiendo completar el formulario que se desplegará e indicar el monto de garantía y comprobante como documento, además de sus datos personales. Una vez hecho esto, podrá revisar el remate desde la bandeja "Remates - Mis remates", pudiendo verificar la información, que aparecerá en estado "ENVIADO". Una vez aceptada la postura por el tribunal, el remate se hará visible en la bandeja "Mis remates" y podrá participar de este. En el caso de que se rechace la postura, podrá ver el motivo y hacer nueva postura, si así lo estimare, subsanando la observación realizada y repitiendo los pasos indicados anteriormente. Sin perjuicio de lo anterior y existiendo un impedimento justificado para realizar lo antes descrito, el participante podrá realizar un requerimiento al tribunal por correo electrónico (jc2_talcahuano@pjud.cl) indicando la imposibilidad y adjuntando comprobante de depósito y/o que el(la) secretario(a) del tribunal Código: PGPDBNSTKCH Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificador.pjud.cl certificará al respecto, oportunamente; dejando de todo lo anterior constancia en el expediente. Todo esto debe realizarlo sólo hasta las 14:00 horas del día hábil anterior a la fecha fijada para el remate. Las publicaciones correspondientes, deberán ser acompañadas por la OJV a lo menos con 72 horas de antelación al día fijado para el remate. El Tribunal hará la devolución de las consignaciones efectuadas para quienes participaron de la subasta sin adjudicarse el bien inmueble, por medio de transferencia electrónica, previa solicitud de la parte interesada, la cual deberá ser ingresada a través de la Oficina Judicial Virtual, con su clave única, en el menú "Trámite Fácil", seleccionando la competencia civil y en el trámite "Solicitud de giro por transferencia electrónica", debiendo el postor ingresar manualmente y bajo su responsabilidad sus datos bancarios en dicha opción. Por la razón señalada precedentemente y a fin de coordinar la realización de la audiencia de remate y/o comunicación urgente, las partes deben señalar correo electrónico y teléfono de contacto, haciendo presente que el correo electrónico del Tribunal es el siguiente: jc2_talcahuano@pjud.cl. Se hace presente que como se dijo, la audiencia se realizará por videoconferencia, mediante la plataforma Zoom, para lo cual se requiere de un computador o teléfono, en ambos casos, con cámara, micrófono y audio del mismo equipo y conexión a internet, siendo carga de las partes y postores el tener los elementos o tecnológicos y de conexión. Demás antecedentes y bases autos rol C-3692-2016, Banco Estado con Montoya. Secretaria(o).